

**ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION
SIMPLIFICADA N° 014-2024-CS/MDLYLP – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SUPERVISION DE LA OBRA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
EN EL TRAMO ASOCIACION RANCHO GRANDE, ASOCIACION 10 DE MAYO
HASTA EMPALME CARRETERA TA-640, DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS
DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”**

En el Distrito de La Yarada Los Palos, Provincia de Tacna, departamento y región de Tacna, en el local del Palacio Municipal de la Yarada los Palos, siendo las 10:00 horas del día 15 de Julio del 2024, de conformidad con las Bases Integradas del presente proceso de Selección, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; se reunió el comité de selección designado por Resolución de Gerencia de Administración N° 054-2024-GAF-MDLYLP integrado por: **CRISTIAN JHONATTAN CHOQUEHUANCA CAYO** (Presidente de Comité), **MARCO ANTONIO DE LOS REYES ASTORGA** (Primer Miembro Titular) y **ERIC JOEL COTRINA VALERIANO** (Segundo Miembro Titular), con el propósito de llevar a cabo la revisión de las propuestas y admisibilidad de las ofertas correspondientes.

Considerando que las acciones efectuadas por el comité son reguladas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de actividades previstas en las bases del procedimiento de selección, el órgano a cargo de la contratación queda expedito para la evaluación correspondiente.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en	Estado
1	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	2024-06-26 02:09:33.0	Válido
2	10181610111	SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY	2024-07-02 07:54:29.0	Válido
3	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	2024-07-02 23:40:28.0	Válido
4	10413840151	VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO	2024-07-01 15:32:26.0	Válido
5	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2024-07-01 21:42:40.0	Válido
6	10707543146	CHALLO LLANQUE JENRY FROYLAN	2024-06-26 05:30:03.0	Válido
7	20449418485	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-06-26 18:44:41.0	Válido
8	20471326578	SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA	2024-07-02 20:14:52.0	Válido
9	20481977526	INCONORT CONTRATISTAS GENERALES EIRL	2024-07-01 19:53:44.0	Válido
10	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	2024-06-26 11:44:16.0	Válido
11	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-01 19:18:58.0	Válido
12	20602034390	SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-01 19:31:24.0	Válido

En acto seguido se procedió a la revisión de las ofertas que se presentaron a través del SEACE y procediendo a su descarga para su revisión, siendo los siguientes postores que presentaron:

N	RUC/CODIGO	Nombre o razón social	Fecha de presentación	Estado
1	20449418485	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	03/07/2024	Válido
2	10433867527	CONSORCIO LA YARADA, Integrado por (JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ, identificado con RUC: 10433867527 y NELSON ENRIQUE PLASENCIA PRADO, identificado con RUC: 10449385573)	03/07/2024	Válido
3	10181610111	CONSORCIO SALCA CONSULTORES, Integrado por (PRADO BARRIGA YBE ROBERTO, identificado con RUC: 10181492177 y SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY, identificado con RUC: 10181610111)	03/07/2024	Válido
4	10413840151	MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO	03/07/2024	Válido
5	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L	03/07/2024	Válido
6	20471326578	SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL – SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (SUCONO ING. CIVIL S.A.C)	03/07/2024	Válido

2. ETAPA DE ADMISIBILIDAD

ANEXOS	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C RUC: 20449418485
ANEXO N° 01	NO CUMPLE (Error Subsanable) De acuerdo al CERTIFICADO DE VIGENCIA el asiento es: C0004 y en la declaración Jurada de Datos del Postor ha consignado el Asiento N° C00002. Error Subsanable en concordancia al Artículo 60. Subsanación de las ofertas del RLCE.
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	CUMPLE
ANEXO N° 02	CUMPLE
ANEXO N° 03	CUMPLE
ANEXO N° 04	CUMPLE
ANEXO N° 05	NO CORRESPONDE
RESULTADO	POR SUBSANAR

ANEXOS	CONSORCIO LA YARADA , Integrado por (JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ, identificado con RUC: 10433867527 y NELSON ENRIQUE PLASENCIA PRADO, identificado con RUC: 10449385573)
ANEXO N° 01	CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	CUMPLE
ANEXO N° 02	CUMPLE
ANEXO N° 03	CUMPLE
ANEXO N° 04	CUMPLE
ANEXO N° 05	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

ANEXOS	CONSORCIO SALCA CONSULTORES , Integrado por (PRADO BARRIGA YBE ROBERTO, identificado con RUC: 10181492177 y SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY, identificado con RUC: 10181610111)
ANEXO N° 01	CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	CUMPLE
ANEXO N° 02	CUMPLE
ANEXO N° 03	CUMPLE
ANEXO N° 04	CUMPLE
ANEXO N° 05	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

ANEXOS	MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO RUC: 10413840151
ANEXO N° 01	CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	CUMPLE
ANEXO N° 02	CUMPLE
ANEXO N° 03	CUMPLE
ANEXO N° 04	CUMPLE
ANEXO N° 05	NO CORRESPONDE
RESULTADO	ADMITIDO

ANEXOS	JELCH INGENIEROS E.I.R.L RUC: 20507201793
ANEXO N° 01	CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	CUMPLE
ANEXO N° 02	CUMPLE
ANEXO N° 03	CUMPLE
ANEXO N° 04	CUMPLE
ANEXO N° 05	NO CORRESPONDE
RESULTADO	ADMITIDO

ANEXOS	SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL – SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (SUCONO ING. CIVIL S.A.C) RUC: 20471326578
ANEXO N° 01	CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	CUMPLE
ANEXO N° 02	CUMPLE
ANEXO N° 03	CUMPLE
ANEXO N° 04	CUMPLE
ANEXO N° 05	NO CORRESPONDE
RESULTADO	ADMITIDO

En este estado, los miembros del Comité de Selección acuerdan solicitar mediante acta la debida subsanación de ofertas al(os) postor(es) que corresponda, otorgando un plazo de un (1) día hábil conforme lo indicado en el presente anexo que forma parte de los resultados del presente procedimiento de selección, declarándose en sesión permanente.

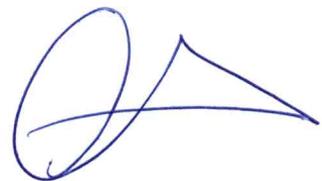
Siendo las 16:00 horas del día 15 de julio de 2024 y no habiendo otro asunto que tratar los miembros del comité suscriben el presente en señal de conformidad.



ING. CIVIL CRISTIAN J. CHOQUEHUANCA CAYO
PRESIDENTE DE COMITE



CPC. MARCO A. DE LOS REYES ASTORGA
PRIMER MIEMBRO



ING. CIVIL ERIC JOEL COTRINA VALERIANO
SEGUNDO MIEMBRO

**ACTA DE OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION
OBLIGATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

SIMPLIFICADA N° 014-2024-CS/MDLYLP – PRIMERA CONVOCATORIA

**CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL
INTERURBANA EN EL TRAMO DESDE ASOC. RANCHO GRANDE, 10 DE MAYO HASTA
EMPALME CARRETERA TA-640, DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA
DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**

En el Distrito de La Yarada Los Palos, Provincia de Tacna, departamento y región de Tacna, siendo las 14:00 horas del día lunes 17 de Julio del 2024, en la oficina de la Unidad de Abastecimiento y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Distrital de la Yarada Los Palos, de conformidad con las Bases Integradas del presente Procedimiento de Selección, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; el comité de selección integrado por: **CRISTIAN JHONATTAN CHOQUEHUANCA CAYO** (Presidente de Comité), **MARCO ANTONIO DE LOS REYES ASTORGA** (Primer Miembro Titular) y **ERIC JOEL COTRINA VALERIANO** (Segundo Miembro Titular), según **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 054-2024-GAF/MDLYLP**, de fecha 13 de junio del 2024 con el propósito de llevar a cabo la revisión de las propuestas y calificación de las mismas.

Que, de la revisión de las ofertas presentadas por los postores se observa:

1. **CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C**, se observa que el ANEXO N° 1 – DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR, existe una incongruencia en los datos consignados en ella versus los datos consignados en el Certificado de Vigencia, es decir el número de asiento C00002 no corresponde.

Por lo tanto, el Comité de Selección al amparo del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado solicita la subsanación correspondiente otorgando un plazo de un (01) día hábil contado a partir del día siguiente de la presente notificación en el SEACE, dicha subsanación también debe realizarse a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE.


ING. CIVIL CRISTIAN JONATTAN CHOQUEHUANCA CAYO
PRESIDENTE


CPC. MARCO ANTONIO DE LOS REYES ASTORGA
PRIMER MIEMBRO


ING. CIVIL ERIC JOEL COTRINA VALERIANO
SEGUNDO MIEMBRO

Inicio

Bienvenido **MARCO ANTONIO DE LOS REYES ASTORGA**

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 51 segundos.

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL LA
YARADA LOS PALOS

Inicio

Consola de Selección

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Actos Preparatorios

Bandeja de Condiciones de Contratación

Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficios de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Reporte Consultas y Observaciones

Reporte Elevación de Observaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Bandeja Notificaciones

Ir a Info Obras

[Ver Detalle de Solicitud de Subsanación de Oferta](#)

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA YARADA LOS PALOS
Nomenclatura	AS-SM-14-2024-CS/MDLYLP-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO DESDE ASOC. RANCHO GRANDE, 10 DE MAYO HASTA EMPALME CARRETERA TA-640,ISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.
Número de Contratación	MDYP-2024-127

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20449418485
Consortio	No
Nombre o razón social	CONCORDIA INGENTERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	 (482803 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	17/07/2024
Observación	SE OBSERVA QUE EL ANEXO N° 01 - DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR, EXISTE UNA INCONGRUENCIA
Usuario quien publicó	04432599
Fecha y hora publicación	17/07/2024 16:45:06 PM

Nro. Ítem	Descripción del Ítem
1	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO DESDE ASOC. RANCHO GRANDE, 10 DE MAYO HASTA EMPALME CARRETERA TA-640,ISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

[Regresar](#)



ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2024-CS/MDLYLP – PRIMERA CONVOCATORIA

CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ASOCIACION RANCHO GRANDE, ASOCIACION 10 DE MAYO HASTA EMPALME CARRETERA TA-640, DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”

En el Distrito de La Yarada Los Palos, Provincia de Tacna, departamento y región de Tacna, en el local del Palacio Municipal de la Yarada los Palos, siendo las 10:00 horas del día 19 de Julio del 2024, de conformidad con las Bases Integradas del presente proceso de Selección, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; se reunió el comité de selección designado por Resolución de Gerencia de Administración N° 054-2024-GAF-MDLYLP integrado por: **CRISTIAN JHONATTAN CHOQUEHUANCA CAYO** (Presidente de Comité), **MARCO ANTONIO DE LOS REYES ASTORGA** (Primer Miembro Titular) y **ERIC JOEL COTRINA VALERIANO** (Segundo Miembro Titular), con el propósito de continuar con la etapa de calificación de las ofertas correspondientes.

En este estado los miembros del comité asientan en actas que con fecha 17 de julio del presente se solicitó subsanación de ofertas al(os) siguiente(s) postor(es):

1. CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

De la verificación en el SEACE se aprecia que el postor ha cumplido con subsanar su oferta quedando el cuadro final de admisión de ofertas como sigue:

N	RUC/CODIGO	Nombre o razón social	Observación	Resultado
1	20449418485	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Subsanó oferta	ADMITIDO
2	10433867527	CONSORCIO LA YARADA , Integrado por (JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ, identificado con RUC: 10433867527 y NELSON ENRIQUE PLASENCIA PRADO, identificado con RUC: 10449385573)	Ninguna	ADMITIDO
3	10181610111	CONSORCIO SALCA CONSULTORES , Integrado por (PRADO BARRIGA YBE ROBERTO, identificado con RUC: 10181492177 y SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY, identificado con RUC: 10181610111)	Ninguna	ADMITIDO
4	10413840151	MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO	Ninguna	ADMITIDO
5	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L	Ninguna	ADMITIDO
6	20471326578	SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL – SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (SUCONO ING. CIVIL S.A.C)	Ninguna	ADMITIDO

En este estado el comité de selección procede a la siguiente etapa:

3. CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

De los Postores Admitidos:

- **CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C**
RUC: 20449418485
- **CONSORCIO LA YARADA**, Integrado por (JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ, identificado con RUC: 10433867527 y NELSON ENRIQUE PLASENCIA PRADO, identificado con RUC: 10449385573)
- **CONSORCIO SALCA CONSULTORES**, Integrado por (PRADO BARRIGA YBE ROBERTO, identificado con RUC: 10181492177 y SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY, identificado con RUC: 10181610111)
- **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**
RUC: 10413840151
- **JELCH INGENIEROS E.I.R.L**
RUC: 20507201793
- **SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL – SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (SUCONO ING. CIVIL S.A.C)**
RUC: 20471326578

3.1 CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C RUC: 20449418485
A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE
B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	NO CORRESPONDE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">MONTO ACREDITADO: S/ 0.00</p> <p style="text-align: center;">Valor Referencial: S/ 240,000.00</p> <p style="text-align: center;">2 VR: S/ 480,000.00</p> <p>Por lo que el Monto Acreditado es menor que 2 Veces el Valor Referencial.</p>

RESULTADO	NO CALIFICA
-----------	-------------

DETALLE DE LA DESCALIFICACION DEL POSTOR: CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

Contrato N° 01: Servicio de Consultorías para la Supervisión de las Obras:

1. Supervisión de elaboración de expediente técnico y ejecución de obra: Mejoramiento de la Avenida Sldo. Quiterio Gallardo entre la avenida N° 08 y la avenida Municipal del distrito de coronel Gregorio Albarracín. Monto de Supervisión: **S/ 186,725.99**
2. Supervisión de elaboración de expediente técnico y ejecución de obra: Mejoramiento de la Avenida Soldado José Cruz Guerra, tramo Avenida Crnel. Gregorio Albarracín – avenida municipal del distrito de coronel Gregorio Albarracín. Monto de Supervisión: **S/ 242,105.77**
3. Supervisión de ejecución de obra: Mejoramiento de la Avenida 28 de Agosto, entre la avenida Sldo. Estanislao cóndor y la avenida Sldo. Quiterio Gallardo distrito de coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Monto de Supervisión: **S/ 109,598.40**

Monto de Contrato Supervisión:	S/ 538,430.16
Porcentaje de Participación:	100%
Monto Acreditado:	S/ 538,430.16 (1)
Estado:	NO CALIFICA (*)

(*) Dentro del CAPITULO III, ítem 3.2 Requisitos de Calificación de las Bases integradas, ítem C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD INDICA:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Creación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación de obras tales como: Redes viales; Transitabilidad vehicular; Transitabilidad vial; Carreteras; Camino vecinal y/o Vía Vecinal.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

Así mismo el Postor ha presentado **AVENIDAS**, que no está el termino descrito dentro de servicios de consultoría de obra similares.

Contrato N° 02: Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URB. VILLA LAS FLORES, CALLE LOS ALAMOS, AV. CELESTINO VARGAS TRAMO PJE. PEÑAS – LIMITE CALANA, CALLE F, CALLE D, AV. ARTESANAL, A, C, D Y E, AV. LUIS BANCHERO ROSSI, AV. ARTESANAL 01, 02 Y 03, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA – I ETAPA".

Monto de Contrato Supervisión:	S/ 563,140.28
Porcentaje de Participación:	95%
Monto Acreditado:	S/ 534,983.27 (2)
Estado:	NO CALIFICA (*)

(*) Dentro del CAPITULO III, item 3.2 Requisitos de Calificación de las Bases integradas, item C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD INDICA:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Creación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación de obras tales como: Redes viales; Transitabilidad vehicular; Transitabilidad vial; Carreteras; Camino vecinal y/o Vía Vecinal.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

Así mismo el Postor ha presentado **INFRAESTRUCTURA VIAL, CALLE Y AVENIDAS** términos que no están descritos dentro de servicios de consultoría de obra similares.

Contrato N° 03: Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR PICASA – TASABAYA EN EL DISTRITO HERODES ALBARRACIN – CHUCATAMANI – PROVINCIA DE TARATA - TACNA".

Monto de Contrato Supervisión: S/ 180,000.00
Porcentaje de Participación: 70%
Monto Acreditado: S/ 126,000.00 (3)
Estado: NO CALIFICA (*)

(*) Dentro del CAPITULO III, ítem 3.2 Requisitos de Calificación de las Bases integradas, ítem C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD INDICA:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Creación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación de obras tales como: Redes viales; Transitabilidad vehicular; Transitabilidad vial; Carreteras; Camino vecinal y/o Vía Vecinal.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

Así mismo el Postor ha presentado **TROCHA CARROZABLE**, que no está el termino descrito dentro de servicios de consultoría de obra similares.

Asimismo, según el GLOSARIO DE TÉRMINOS EN INFRAESTRUCTURA VIALTROCHA CARROZABLE: Vía transitable que no alcanza las características geométricas de una carretera. Al respecto; CARRETERA es uno de los términos similares en las bases integradas como servicios de consultoría de obra similares.

Contrato N° 04: Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE VALLE 2000, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, TACNA".

Monto de Contrato Supervisión:	S/ 170,438.00
Porcentaje de Participación:	100%
Monto Acreditado:	S/ 161,916.10 (4)
Estado:	NO CALIFICA

(*) Dentro del CAPITULO III, ítem 3.2 Requisitos de Calificación de las Bases integradas, ítem C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD INDICA:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Creación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación de obras tales como: Redes viales; Transitabilidad vehicular; Transitabilidad vial; Carreteras; Camino vecinal y/o Vía Vecinal.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

Así mismo el Postor ha presentado **PUENTE CARROZABLE**, que no está el termino descrito dentro de servicios de consultoría de obra similares.

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO LA YARADA , Integrado por (JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ, identificado con RUC: 10433867527 y NELSON ENRIQUE PLASENCIA PRADO, identificado con RUC: 10449385573)
A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE
B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	NO CORRESPONDE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">MONTO ACREDITADO (1) + (2) + (3) + (6) + (9): S/ 440,170.67</p> <p style="text-align: center;">Valor Referencial: S/ 240,000.00 2 VR: S/ 480,000.00</p> <p style="text-align: center;">Por lo que el Monto Acreditado es mayor que 2 Veces el Valor Referencial.</p>
RESULTADO	NO CALIFICA

Contrato N° 01: Supervisión de la Obra: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO SAN MIGUEL DE SHITAS – QUILIS – USHNOVAL – CRUCE HUAYOBAL – CORRALES – SANTA CRUZ DE PAYURES – DISTRITO DE SITABAMBA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".

Monto de Contrato: S/ 293,112.00
Porcentaje de Participación: 40%
Monto Acreditado: S/ 117,244.80 (1)
Estado: CALIFICA

Contrato N° 02: Supervisión de la Obra: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL – 17.55 KM EN HUARANCHAL – LA FORTUNA – DISTRITO DE HUARANCHAL – PROVINCIA DE OTUZCO – LA LIBERTAD".

Monto de Contrato: S/ 228,421.24
Monto Acreditado: S/ 183,082.31
Porcentaje de Participación: 40%
Monto Acreditado: S/ 73,232.92 (2)
Estado: CALIFICA

Contrato N° 03: Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LI-178 POROTO – CASA BLANCA – LACAPILLA – MOCHAL EMP KM 13.00 CON LI-173 HUAYABITO CAMPO PIURA – DISTRITO DE POROTO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

Monto de Contrato: S/ 148,007.40
Porcentaje de Participación: 70%
Monto Acreditado: S/ 103,605.18 (3)
Estado: CALIFICA

Contrato N° 04: Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES LOS NOGALES, LOS ALGARROBOS, LOS ROSALES, LAS RETAMAS, LAS LIMAS, LOS DURAZNOS Y PASAJE LOS NARANJITOS DEL P.J. VILLA HERMOSA VI SECTOR – DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO - LAMBAYEQUE".

Monto de Contrato: S/ 102,111.55
Porcentaje de Participación: 50%
Monto Acreditado: S/ 51,055.78 (4)
Estado: NO CALIFICA (*)

(*) Dentro del CAPITULO III, ítem 3.2 Requisitos de Calificación de las Bases integradas, ítem C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD INDICA:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Creación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación de obras tales como: Redes viales; Transitabilidad vehicular; Transitabilidad vial; Carreteras; Camino vecinal y/o Vía Vecinal.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

La Resolución de Gerencia Municipal N° 514-2021-MDJLO/GM que corre de folios 307 al 317 de la oferta del postor no indica el monto de la liquidación de supervisión de la obra; por lo que, no acredita fehacientemente la experiencia declarada.

Así mismo el Postor ha presentado **CALLES**, término que no está descrito dentro de servicios de consultoría de obra similares.

Contrato N° 05: Supervisión de la Obra: "REHABILITACION DE LAS VIAS URBANAS EN LAS CALLES DEL SECTOR 3 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO MALABRIGO – DISTRITO DE RAZURI – PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

Monto de Contrato:	S/ 139,212.29
Porcentaje de Participación:	60%
Monto Acreditado:	S/ 83,527.37 (5)
Estado:	NO CALIFICA (*)

(*) Dentro del CAPITULO III, ítem 3.2 Requisitos de Calificación de las Bases integradas, ítem C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD INDICA:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Creación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación de obras tales como: Redes viales; Transitabilidad vehicular; Transitabilidad vial; Carreteras; Camino vecinal y/o Vía Vecinal.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

Así mismo el Postor ha presentado **VIAS URBANAS**, que no está el termino descrito dentro de servicios de consultoría de obra similares.

Contrato N° 06: Supervisión de la Obra: "REHABILITACION DEL CAMINO – 14 KM EN EL CAMINO VECINAL EMP LI-105 (COLLAMBAY) – ÑARI – DISTRITO DE SIMBAL – PROVINCIA DE SIMBAL – REGION LA LIBERTAD".

Monto de Contrato:	S/ 243,534.37
Porcentaje de Participación:	20%
Monto Acreditado:	S/ 48,706.87 (6)
Estado:	CALIFICA

Contrato N° 07: Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PROLONGACION LOS ALMENDROS Y CALLE 25 DEL AA. HH NUEVO CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".

Monto de Contrato:	S/ 81,000.00
Porcentaje de Participación:	100%
Monto Acreditado:	S/ 81,000.00 (7)
Estado:	NO CALIFICA

(*) Dentro del CAPITULO III, ítem 3.2 Requisitos de Calificación de las Bases integradas, ítem C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD INDICA:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Creación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación de obras tales como: Redes viales; Transitabilidad vehicular; Transitabilidad vial; Carreteras; Camino vecinal y/o Vía Vecinal.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

Así mismo el Postor ha presentado **TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE**, que no está el termino descrito dentro de servicios de consultoría de obra similares.

Contrato N° 08: Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE LA URB. ESMERALDA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

Monto de Contrato:	S/ 114,580.00
Porcentaje de Participación:	100%
Monto Acreditado:	S/ 114,580.00 (8)
Estado:	NO CALIFICA

(*) Dentro del CAPITULO III, ítem 3.2 Requisitos de Calificación de las Bases integradas, ítem C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD INDICA:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Creación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación de obras tales como: Redes viales; Transitabilidad vehicular; Transitabilidad vial; Carreteras; Camino vecinal y/o Vía Vecinal.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

Así mismo el Postor ha presentado **TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES**, que no está el termino descrito dentro de servicios de consultoría de obra similares.

Contrato N° 09: Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA CARRETERA VECINAL CAMPANITA – TECAPA - DISTRITO DE SAN JOSE – PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD".

Monto de Contrato:	S/ 108,201.00
Porcentaje de Participación:	90%
Monto Acreditado:	S/ 97,380.90 (9)
Estado:	CALIFICA

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO SALCA CONSULTORES, Integrado por (PRADO BARRIGA YBE ROBERTO, identificado con RUC: 10181492177 y SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY, identificado con RUC: 10181610111)
A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE
B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	NO CORRESPONDE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE MONTO ACREDITADO (1) + (4) + (5) + (7) + (8): S/ 1,075,361.09 Valor Referencial: S/ 240,000.00 2 VR: S/ 480,000.00 Por lo que el Monto Acreditado es mayor que 2 Veces el Valor Referencial.
RESULTADO	CALIFICA

Contrato N° 01: Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL (RUTA LI-790 TRAMO: LA MORADA – TRES RIOS – CRUCE URUCHAL – CABALLERA – ALFONSO UGARTE, LA MORADA TRES RIOS DEL DISTRITO DE AGALLPAMPA, PROVINCIA DE OTUZCO, LA LIBERTAD".

Monto de Contrato: S/ 393,123.95
Porcentaje de Participación: 50%
Monto Acreditado: S/ 196,561.98 (1)
Estado: CALIFICA

Contrato N° 02: Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE REHABILITACION (RUTA LI-799; EMP. PE-10ª (DESVIO MOTIL) – EMP. LI-796; RUTA LI-796 TRAMO: DESV. RUTA LI-799 (DESVIO RUTA LI-797, RUTA 580 TRAMO CARTA – CHOTA) MOTIL, CARTA Y CHOTA DEL DISTRITO DE AGALLPAMPA PROVINCIA DE LA LIBERTAD".

Monto de Contrato: S/ 320,106.66
Porcentaje de Participación: 50%
Monto Acreditado: S/ 160,053.33 (2)
Estado: NO CALIFICA (*)

(*) Dentro del CAPITULO III, ítem 3.2 Requisitos de Calificación de las Bases integradas, ítem C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD INDICA:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Creación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación de obras tales como: Redes viales; Transitabilidad vehicular; Transitabilidad vial; Carreteras; Camino vecinal y/o Vía Vecinal.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

Así mismo el Postor ha presentado **RUTAS**, que no está el termino descrito dentro de servicios de consultoría de obra similares.

Contrato N° 03: Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL EMP. LI 101 CRUCE ASCOPE – ANEXO LA CAPILLA – ANEXO FACALA – EMP. CARRETERA CASA GRANDE – ASCOPE – PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; CASA GRANDE – DISTRITO DE CASA GRANDE – PROVINCIA DE CASA GRANDE – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

Monto de Contrato:	S/ 147,301.54
Porcentaje de Participación:	50%
Monto Acreditado:	S/ 73,650.77 (3)
Estado:	NO CALIFICA (**)

(**) La CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA, No está acorde a los estipulado en las BASES ESTANDARIZADAS Aprobadas mediante Resolución Directoral N° 056-2018-RCC/DE, modificada por las Resoluciones Directorales N° 068-2018-RCC/DE y 084-2018-RCC/DE, de la AUTORIDAD NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS. Así mismo en la constancia de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra indica que hay PENALIDAD por Ausencia del Supervisor y Por no presentar el cuaderno de Obra, también indica que hay

DESCUENTOS por No Elaborar la Liquidación del Contrato de Supervisión, sin embargo, No indican los montos de Dichos Descuentos.

Contrato N° 04: Supervisión de la Obra: "RECONSTRUCCION DE REHABILITACION DE CAMINO VECINAL, SICCHEZ – MONTERRICO – AMBASAL, DISTRITO DE SICCHEZ, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA".

Monto de Contrato: S/ 539,094.10
Porcentaje de Participación: 50%
Monto Acreditado: S/ 269,547.05 (4)
Estado: CALIFICA

Contrato N° 05: Supervisión de la Obra: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO ECO1 – SAN PEDRO – YANIVILCA, DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD".

Monto de Contrato: S/ 283,273.05
Porcentaje de Participación: 40%
Monto Acreditado: S/ 113,309.22 (5)
Estado: CALIFICA

Contrato N° 06: Supervisión de la Obra: "REHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL 15.2 KM EN EL EMP. PE. 10ª (AGALLPAMPA) CHINCHANGO JULCAN".

Monto de Contrato: S/ 324,871.40
Monto Acreditado: S/ 292,384.26
Porcentaje de Participación: 40%
Monto Acreditado: S/ 116,953.70 (6)
Estado: NO CALIFICA (****)

(****) Dentro del CAPITULO III, ítem 3.2 Requisitos de Calificación de las Bases integradas, ítem C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD INDICA:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Creación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación de obras tales como: Redes viales; Transitabilidad vehicular; Transitabilidad vial; Carreteras; Camino vecinal y/o Vía Vecinal.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de

estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

Así mismo el Postor ha presentado CAMINO DEPARTAMENTAL, que no está el termino descrito dentro de servicios de consultoría de obra similares.

Contrato N° 07: Supervisión de la Obra: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN EMP. LI.121 (BUENA VISTA) – SAN JORGE – PTE. SAN JORGE – PAMPA COLORADA – CHOROBAL – PTA. CARRETERA PALMABAL, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU – LA LIBERTAD".

Monto de Contrato: S/ 626,416.07
Porcentaje de Participación: 50%
Monto Acreditado: S/ 313,208.04 (7)
Estado: CALIFICA

Contrato N° 08: Supervisión de la Obra: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO SAN MIGUEL DE SHITAS – QUILIS – USHNOVAL – CRUCE – HUAYOBAL – CORRALES – SANTA CRUZ DE PAYURES – DISTRITO DE SITABAMABA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

Monto de Contrato: S/ 304,558.00
Porcentaje de Participación: 60%
Monto Acreditado: S/ 182,734.80 (8)
Estado: CALIFICA

Contrato N° 09: Supervisión de la Obra: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL – 19.986 KM EN EL CAMINO VECINAL EMP. LI-115 – COÑACHUGO – LA COLPA – SAN JOSE DE PORCON – LI 937 – EMP. PE-3N, DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – CODIGO ARCC 6844".

Monto de Contrato: S/ 600,156.91
Porcentaje de Participación: 50%
Monto Acreditado: S/ 300,078.46 (9)
Estado: NO CALIFICA (*****)

(*****) Para la acreditación de la experiencia del postor del CAPITULO III, ítem 3.2 Requisitos de Calificación de las Bases integradas, ítem C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD indica:

1. Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) **comprobantes de pago cuya cancelación se acredite**

documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

2. Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

El Postor ha adjuntado comprobantes de pago sin el sello de cancelado o pagado por parte de la Entidad.

Finalmente, el Postor ha adjuntado **COMPROBANTES DE PAGO SIN el sello de Pagado, tampoco acredita fehacientemente la cancelación de dichas facturas, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero**; lo cual contraviene lo estipulado en el CAPITULO III, ítem 3.2 Requisitos de Calificación de las Bases integradas, ítem C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD para su acreditación respectiva.

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION	MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO RUC: 10413840151
A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE
B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	NO CORRESPONDE

<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">MONTO ACREDITADO (1) + (2) + (3) + (4): S/ 943,165.96</p> <p style="text-align: center;">Valor Referencial: S/ 240,000.00 2 VR: S/ 480,000.00</p> <p style="text-align: center;">Por lo que el Monto Acreditado es mayor que 2 Veces el Valor Referencial.</p>
RESULTADO	CALIFICA

Contrato N° 01: Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DESVIO PI-550 CRUCE CUMBICUS CHULUCANITAS, DISTRITO DE PACAIPAMPA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA".

Monto de Contrato: S/ 207,996.66
Porcentaje de Participación: 90%
Monto Acreditado: S/ 187,196.99 (1)
Estado: CALIFICA

Contrato N° 02: Supervisión de la Obra: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL FRIAS – SAN JORGE – SAN PEDRO DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA".

Monto de Contrato: S/ 190,996.08
Porcentaje de Participación: 90%
Monto Acreditado: S/ 171,896.47 (2)
Estado: CALIFICA

Contrato N° 03: Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL LA BALZA, LA REPRESA, CHIMARA, LA ZUNGA, DISTRITO DE NAMBALLE – SAN IGNASIO – CAJAMARCA SNIP N° 337470".

Monto de Contrato: S/ 341,400.00
Porcentaje de Participación: 100%
Monto Acreditado: S/ 341,400.00 (3)
Estado: CALIFICA

Contrato N° 04: Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE PACAIPAMPA – SANTA ROSA – DISTRITO DE PACAIPAMPA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA – PIURA CODIGO SNIP 314100".

Monto de Contrato: S/ 285,497.07
Porcentaje de Participación: 85%
Monto Acreditado: S/ 242,672.51 (4)
Estado: CALIFICA

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION	JELCH INGENIEROS E.I.R.L RUC: 20507201793
A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE
B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	NO CORRESPONDE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE MONTO ACREDITADO (2): S/ 379,939.62</p> <p style="text-align: center;">Valor Referencial: S/ 240,000.00 2 VR: S/ 480,000.00</p> <p>Por lo que el Monto Acreditado es mayor que 2 Veces el Valor Referencial.</p>
RESULTADO	NO CALIFICA

Contrato N° 01: Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO, REHABILITACION DE CARRETERA TRAMO: CC. PP ALTO SANTO DOMINGO – CHAMIRIARI, DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN".

Monto de Contrato: S/ 906,375.80

Porcentaje de Participación: 50%

Monto Acreditado: S/ 453,187.90 (1)

Estado: NO CALIFICA (*)

(*) Según el Contrato para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO, REHABILITACION DE CARRETERA TRAMO: CC. PP ALTO SANTO DOMINGO – CHAMIRIARI, DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN", establece en su **CLAUSUAL DECIMA:**

CLÁUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Obras Públicas y está a la vez será visada por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Satipo.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando las consultorías manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

En ella indica que la conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Obras Publicas y esta a la vez será visada por la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA de la Municipalidad Provincial de Satipo.

Así mismo, solo se puede visualizar el visado, firma y post firma de la Sub Gerencia de Obras Públicas, mas no cuenta con el visado de la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA de la Municipalidad Provincial de Satipo, por lo que está vulnerando dicha conformidad a lo indicado por la CLÁUSULA DECIMA del contrato de consultoría respectivo.

Contrato N° 02: Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL MARA – HAQUIRA – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC".

Monto de Contrato: S/ 542,770.88
Porcentaje de Participación: 70%
Monto Acreditado: S/ 379,939.62 (2)
Estado: CALIFICA

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION	SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL – SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (SUCONO ING. CIVIL S.A.C) RUC: 20471326578
A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE
B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	NO CORRESPONDE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE MONTO ACREDITADO (1) + (2): S/ 513,289.40 Valor Referencial: S/ 240,000.00 2 VR: S/ 480,000.00

	Por lo que el Monto Acreditado es mayor que 2 Veces el Valor Referencial.
RESULTADO	CALIFICA

Contrato N° 01: Supervisión de la Obra: "REHABILITACION DE CAMINO VECINAL HUANCANÉ – CHACACRUZ – CHIANQUIAGUILLO – HUATASANI – DEPARTAMENTO PUNO".

Monto de Contrato: S/ 298,819.45
Porcentaje de Participación: 50%
Monto Acreditado: S/ 149,409.73 (1)
Estado: CALIFICA

Contrato N° 02: Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CULLHUAS – CHUAMBA – DEPARTAMENTO JUNIN".

Monto de Contrato: S/ 363,879.67
Porcentaje de Participación: 100%
Monto Acreditado: S/ 363,879.67 (2)
Estado: CALIFICA

NOTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Según la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y modificatorias que aprueba las bases estándar de los procedimientos de selección no considera para el Anexo N° 08 ninguna columna que corresponda al índice de precios al consumidor, por lo tanto el postor no puede alterar los formatos aprobados por el órgano de contrataciones del estado OSCE; asimismo, el cálculo efectuado por el postor no tiene sustento técnico ni legal ya que no está amparado por la entidad contratante a través de documento formal tales como; resolución de aprobación de liquidación de consultoría de obra u otros; por consiguiente el Comité de Selección ha validado las experiencias según lo acreditado por los contratos y su documento de conformidad.

3.2 EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS:

Del Postores que pasaron la etapa de calificación se tiene:

CUADRO DE CÁLCULO DE PUNTAJES TECNICOS

POSTOR	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	B. METODOLOGÍA PROPUESTA	TOTAL PUNTAJE TECNICO
CONSORCIO SALCA CONSULTORES, Integrado por (PRADO BARRIGA YBE ROBERTO, identificado con RUC: 10181492177 y	CUMPLE MONTO ACREDITADO (1) + (4) + (5) + (7) + (8): S/ 1,075,361.09 Valor Referencial: S/ 240,000.00 3 VR: S/ 720,000.00	El postor para la ejecución de la consultoría de obra, presenta: <ol style="list-style-type: none"> MEDIDAS DE SEGURIDAD (4 Puntos). NO CUMPLE (*) PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA (4 Puntos). NO CUMPLE (**) LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE 	

SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY, identificado con RUC: 10181610111)	Por lo que el Monto Acreditado está: M >= [03] veces el valor referencial	SUPERVISIÓN DE OBRA (4 Puntos). NO CUMPLE (***) 4. LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LA OBRA (4 Puntos). NO CUMPLE (****) 5. SISTEMAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (4 Puntos). NO CUMPLE (****)	
PUNTAJE	80 PUNTOS	00 PUNTOS	80 PUNTOS

(*) **El Postor CONSORCIO SALCA CONSULTORES**, Integrado por (PRADO BARRIGA YBE ROBERTO, identificado con RUC: 10181492177 y SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY, identificado con RUC: 10181610111), en el ítem **1. MEDIDAS DE SEGURIDAD**, dentro de DESARROLLO, establecen medidas de Seguridad que deberá adoptar el Contratista, sin embargo, no desarrollan la metodología que deberá usar la Supervisión para tal hecho.

(**) **El Postor CONSORCIO SALCA CONSULTORES**, Integrado por (PRADO BARRIGA YBE ROBERTO, identificado con RUC: 10181492177 y SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY, identificado con RUC: 10181610111), no ha descrito el Plan de Contingencia a llevar a cabo como Supervisión de Obra, en el ítem **2. PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA**.

(***) **El Postor CONSORCIO SALCA CONSULTORES**, Integrado por (PRADO BARRIGA YBE ROBERTO, identificado con RUC: 10181492177 y SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY, identificado con RUC: 10181610111), ha indicado dentro del ítem: **3. LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN DE OBRA, el subítem 3.1. ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA SUPERVISIÓN**, en el ítem d. Actividades Complementarias, indica que efectuará un estudio de tránsito (**Volumen y composición**) y de velocidades al Inicio de Obra, el mismo que no se encuentra cuantificado en el desagregado de gastos de Supervisión. Por lo que carece de sustento dado que el Postor debe realizar actividades concernientes a lo que esta dentro de su desagregado de Costos de Consultoría y términos de referencia del Proceso de selección.

(****) **El Postor CONSORCIO SALCA CONSULTORES**, Integrado por (PRADO BARRIGA YBE ROBERTO, identificado con RUC: 10181492177 y SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY, identificado con RUC: 10181610111), ítem **4. LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LA OBRA**, ha descrito ítems que no guardan relación con los mecanismos de aseguramiento de calidad como son: **4.1 DESCRIPCIÓN DE NORMAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA SUPERVISIÓN, 4.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SUPERVISIÓN, 4.5 CONTROL DE PLAZOS, 4.6 CONTROL ECONOMICO DEL SERVICIO**.

(*****) **El Postor CONSORCIO SALCA CONSULTORES**, Integrado por (PRADO BARRIGA YBE ROBERTO, identificado con RUC: 10181492177 y SALDAÑA

CASANOVA ELMER ROY, identificado con RUC: 10181610111), ítem 5. **SISTEMAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**, describe un **Plan de Manejo Ambiental de la ejecución de la Obra**, más no establece los lineamientos del por parte de la Supervisión para el sistema de mitigación de impacto ambiental.

POSTOR	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	B. METODOLOGÍA PROPUESTA	TOTAL PUNTAJE TECNICO
MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO RUC:10413840 151	CUMPLE MONTO ACREDITADO (1) + (2) + (3) + (4): S/ 943,165.97 Valor Referencial: S/ 240,000.00 3 VR: S/ 720,000.00 Por lo que el Monto Acreditado está: M >= [03] veces el valor referencial.	El postor para la ejecución de la consultoría de obra, presenta: 1. MEDIDAS DE SEGURIDAD (4 Puntos). 2. PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA (4 Puntos). 3. LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN DE OBRA (4 Puntos). 4. LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LA OBRA (4 Puntos). NO CUMPLE (*) 5. SISTEMAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (4 Puntos).	
PUNTAJE	80 PUNTOS	16 PUNTOS	96 PUNTOS

(*) El postor MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO no ha desarrollado de manera integral el punto 4 referido a LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LA OBRA, el no haber indicado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que deben estar estrictamente en relación al cumplimiento del Expediente Técnico de Obra que ejecutará el Contratista a cargo de la Ejecución de Obra; asimismo, señala en dicho acápite partidas (conexiones domiciliarias de alcantarillado) que no corresponde al tipo de obra en convocatoria. No se otorgará puntaje en esta metodología de la propuesta.

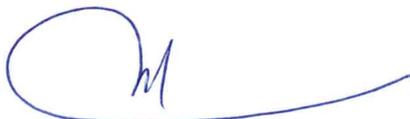
POSTOR	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	B. METODOLOGÍA PROPUESTA	TOTAL PUNTAJE TECNICO
SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL – SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE MONTO ACREDITADO (1) + (2): S/ 513,289.40 Valor Referencial: S/ 240,000.00	El postor para la ejecución de la consultoría de obra, presenta: 1. MEDIDAS DE SEGURIDAD (4 Puntos). CUMPLE 2. PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA (4 Puntos). CUMPLE	

<p>(SUCONO ING. CIVIL S.A.C) RUC: 20471326578</p>	<p>3 VR: S/ 720,000.00</p> <p>Por lo que el Monto Acreditado está: M > [02] veces el valor referencial y < [2.5] veces el valor referencial:</p>	<p>3. LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN DE OBRA (4 Puntos). CUMPLE</p> <p>4. LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LA OBRA (4 Puntos). CUMPLE</p> <p>5. SISTEMAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (4 Puntos). CUMPLE</p>	
<p>PUNTAJE</p>	<p>60 PUNTOS</p>	<p>20 PUNTOS</p>	<p>80 PUNTOS</p>

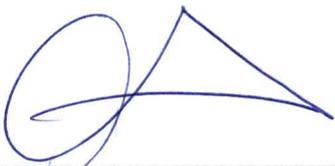
Siendo las 16:00 horas del día 19 de julio de 2024 los miembros del comité de selección acuerdan continuar con la apertura y evaluación ofertas económicas en otra sesión, suscribiendo la presente en señal de conformidad.



ING. CIVIL CRISTIAN J. CHOQUEHUANCA CAYO
PRESIDENTE DE COMITE



CPC. MARCO A. DE LOS REYES ASTORGA
PRIMER MIEMBRO



ING. CIVIL ERIC JOEL COTRINA VALERIANO
SEGUNDO MIEMBRO

ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2024-CS/MDLYLP – PRIMERA CONVOCATORIA

CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ASOCIACION RANCHO GRANDE, ASOCIACION 10 DE MAYO HASTA EMPALME CARRETERA TA-640, DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”

En el Distrito de La Yarada Los Palos, Provincia de Tacna, departamento y región de Tacna, en el local del Palacio Municipal de la Yarada los Palos, siendo las 08:30 horas del día 22 de Julio del 2024, de conformidad con las Bases Integradas del presente proceso de Selección, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; se reunió el comité de selección designado por Resolución de Gerencia de Administración N° 054-2024-GAF-MDLYLP integrado por: **CRISTIAN JHONATTAN CHOQUEHUANCA CAYO** (Presidente de Comité), **MARCO ANTONIO DE LOS REYES ASTORGA** (Primer Miembro Titular) y **ERIC JOEL COTRINA VALERIANO** (Segundo Miembro Titular), con el propósito de continuar con la etapa de evaluación de las ofertas correspondientes.

3.3 APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS:

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

CUADRO DE CÁLCULO DE PUNTAJES ECONOMICOS

POSTOR	O _m	PMP	O _i	P _i PUNTAJE ECONOMICO
CONSORCIO SALCA CONSULTORES	216,000.00	100	216,000.00	100
MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO	216,000.00	100	216,000.00	100
SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL – SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (SUCONO ING. CIVIL S.A.C)	216,000.00	100	216,000.00	100

3.4 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS:

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = 0.80

c₂ = 0.20

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

CUADRO DE CÁLCULO DE PUNTAJES TOTALES



POSTOR	PT _i	c ₁	Pe _i	c ₂	PTPi PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR
CONSORCIO SALCA CONSULTORES	80	0.80	100	0.20	84.00
MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO	96	0.80	100	0.20	96.80
SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL – SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (SUCONO ING. CIVIL S.A.C)	80	0.80	100	0.20	84.00

CUADRO DE ORDEN DE PRELACION

POSTOR	PTPI PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE + BONIF.	ORDEN DE PRELACION
MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO	96.80	4.84	101.64	1°
CONSORCIO SALCA CONSULTORES	84.00	4.20	88.20	2°
SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL – SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (SUCONO ING. CIVIL S.A.C)	84.00	4.20	88.20	3°

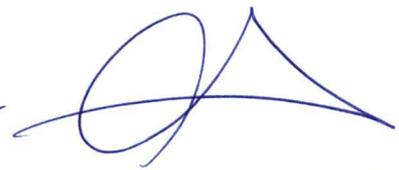
Por lo expuesto, siendo las 09:30 horas del día 22 de julio de 2024, el comité de selección procede a otorgar la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2024-CS/MDLYLP – PRIMERA CONVOCATORIA: CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ASOCIACION RANCHO GRANDE, ASOCIACION 10 DE MAYO HASTA EMPALME CARRETERA TA-640, DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”** al Postor: **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, por el monto de su oferta a: **S/ 216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 SOLES)**.



ING. CIVIL CRISTIAN J. CHOQUEHUANCA CAYO
PRESIDENTE DE COMITE



CPC. MARCO A. DE LOS REYES ASTORGA
PRIMER MIEMBRO



ING. CIVIL ERIC JOEL COTRINA VALERIANO
SEGUNDO MIEMBRO